



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



## ACUERDO DE CONCEJO N° 49 -2023-MDSC/A.

Santa Cruz, 09 de febrero de 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

**VISTO:** El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 003-2023, de fecha 09 de Febrero de 2023;

#### **CONSIDERANDO;**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Visto, de acuerdo al cronograma del Carnaval Huaylino, notificado a mesa de partes el 09 de febrero de 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz; esto para participar de dicho evento festivo para cultivar nuestra identidad cultural;

Que, mediante Carta N° 10 -2023 MDSC/SG, de fecha de 09 de febrero 2023, presentado por la Secretaria General Minerva Menea Meza Valenzuela, quién solicita que en su sesión de Concejo N° 003-2023 de fecha 09 de Febrero, se apruebe la participación al Carnaval Huaylino 2023;

Que, en consecuencia, en atención al documento de visto y a la normativa invocada en los considerandos que anteceden, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, en sesión Extraordinaria de fecha 09 de Febrero de 2023, acordó por unanimidad **APROBAR**, la solicitud de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

#### **ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** la participación al Carnaval Huaylino 2023; esto para participar de dicho evento festivo para cultivar nuestra identidad cultural;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

## Provincia de Huaylas - Ancash



**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Social para que elabore su Plan de Trabajo.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponde.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ  
*[Signature]*  
Ampelio Inocente Chávez Crispin  
DNI. 40382047  
ALCALDE

